

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NUM. 139.

Según me comunica el Alcalde de Palmaces de Jadraque (Guadalajara), se halla recogida en dicha localidad una mula, edad cerrada, pelo entrepardo, alzada 1'42 metros, herrada de las cuatro extremidades, teniendo ligeras rozaduras en el cuello y lomo y está esquilada en fecha reciente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndose, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Palmaces de Jadraque a la venta en pública subasta de la referida mula, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 5 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,

RAMÓN ENRIQUE CASADO.

880

113.—Derechos de inserción 4'50 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 140.

Según me comunica el Alcalde de Rejas de San Esteban, se halla recogida en dicha localidad una res de clase cabrío, hembra, de unos dos años de edad aproximadamente, pelo negro, con una pinta blanca al lado izquierdo del vientre, con un corte en cada una de las orejas a lo largo de ellas y lleva cencerro.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a reco-

gerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndose que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Rejas de San Esteban a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 4 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,

RAMÓN ENRIQUE CASADO.

878

114.—Derechos de inserción 4'50 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 141.

El Alcalde de Burgo de Osma me participa que el día 15 de Marzo desapareció de dicho pueblo una vaca, de ocho años, que tiene la capa negra y se halla descornada, llevando un cordel atado en el cuello.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que aquellas personas que sepan el paradero del referido semoviente, lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Soria 5 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,

RAMÓN ENRIQUE CASADO.

879

115.—Derechos de inserción 2'50 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

Edictos

El día 18 del actual, tendrá lugar a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la casa consistorial de Taravilla, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la tercera subasta que a continuación se expresa con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos

y económicos formulados, así como al reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, a la orden de la Presidencia de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de fecha 6 de Enero de 1937, y modelo de proposición adjunto.

Subasta que se cita

Aprovechamiento de jugos resinosos de 64.161 pinos, bajo el tipo de tasación de 7.699'32 pesetas anuales, del monte números 194 y 195 del Catálogo, denominados Dehesa del Montecillo, Muela de Utiel y otros de los propios de aquél municipio, y por el plazo de cinco años.

Soria 4 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—
El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 872

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, provisto de su cédula personal que adjunta acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de jugos resinosos de 64.161 pinos, acepta todas sus partes y ofrece la cantidad de pesetas, por la adjudicación a favor del mismo que suscribe, del citado aprovechamiento.

Taravilla de Abril de 1938.—II Año Triunfal.

(Firmada y reintegrada)

116.—Derechos de inserción 16'50 pesetas.

El día 18 del actual, tendrá lugar a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la casa consistorial de Ventosa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la tercera subasta que a continuación se expresa, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos formulados, así como al reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, a la orden de la Presidencia de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de fecha 6 de Enero de 1937 y modelo de proposición adjunto.

Subasta que se cita

Aprovechamiento de jugos resinosos de 19.458 pinos, bajo el tipo de tasación de 7.783'20 pesetas anuales, del monte núm. 197 del Catálogo, denominado Dehesa y Realengos, de los propios de aquél municipio y por el plazo de cinco años.

Soria 4 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—
El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 871

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, provisto de su cédula personal que adjunta acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de jugos resinosos de 19.458 pinos, acepta todas sus partes y ofrece la cantidad de pesetas, por

la adjudicación a favor del mismo que suscribe del citado aprovechamiento.

Ventosa ... de Abril de 1938.—II Año Triunfal.
(Firmada y reintegrada)

117.—Derechos de inserción 15 pesetas.

REQUISITORIAS

Manuel González Rivero, hijo de José y de Feliciano, natural de Castilblanco (Sevilla), soltero, su oficio del campo, avecindado en Sevilla, calle Perimendieta, núm. 10, de 22 años de edad, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano y su religión C. A. R.

Manuel Figueroa Angel, hijo de José y Mariana, natural de Bouzas (Pontevedra), nació el 11 de Abril de 1911, su estado casado, nombre de la conyuge Carmen Iglesias Ponte, su oficio fogonero, estatura 1'630 metros y su religión C. A. R.

Juan Carrasco García, hijo de Francisco y María, natural de Villanueva del Fresno, juzgado de primera instancia de Olivenza (Badajoz), nació en 31 de Marzo de 1917, soltero, su oficio del campo, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba naciente, color trigo, su frente estrecha, su aire marcial, no sabe leer ni escribir y su religión C. A. R.

Aniceto Ladero Mastro, hijo de Francisco y Aniceta, natural de Puebla de Santo Pérez, juzgado de primera instancia de Zafra (Badajoz), nació en 1.º de Marzo de 1917, su estado soltero, su oficio del campo, su religión C. A. R., estatura 1'564 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba y boca regular, color sano, frente chica y su aire marcial. No sabe leer ni escribir; sujetos a procedimiento por el delito de deserción, comparecerán en el término de quince días en Burgo de Osma (Soria), ante el Juez instructor D. Andrés Cabrerizo Hernando, Teniente de la Guardia civil retirado, con residencia en el mismo; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo efectúan.

Burgo de Osma 2 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez instructor Teniente de la Guardia civil retirado, Andrés Cabrerizo Hernando. 874

Juzgados de primera instancia
SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de 1.ª instancia de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Engracia Rodríguez Palacios, viuda y vecina de

esta ciudad, se ha promovido expediente sobre información de dominio, de una cuarta parte de la finca urbana que a continuación se describe.

Una casa en esta ciudad, calle de la Tejera, núm. 46, cuya superficie no consta, lindando por su derecha, entrando, con otra de Balbino Martialay; por la izquierda, con otra de Julián Martialay; por su frente, calle de la Tejera, y por la espalda, por donde tiene puerta falsa, las Balsas.

Y se convoca a D.^a Higinia Martialay Gonzalo, a cuyo nombre figura inscrita dicha cuarta parte en el Registro de la propiedad de este partido, a sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días a contar desde el siguiente al de la publicación por primera vez, del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho.

Soria 2 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—
T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Licdo. Emiliano Corral. 867
118.—Derechos de inserción 13'50 pesetas.

D. Emiliano Corral Fernández, Abogado, Secretario del Juzgado de 1.^a instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: Que verificado en este Juzgado, por la Junta al efecto constituida, el expurgo de los legajos de asuntos de carácter civil, fueron declarados inútiles todos los que a continuación se insertan, a cuya declaración se ha prestado conformidad por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Burgos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace tal anuncio para que los que fueron parte en tales asuntos, o sus herederos, caso de no hallarse conformes con tal declaración de inutilidad, puedan dentro de los quince días siguientes a tal publicación, recurrir en escrito razonado ante dicha Sala de gobierno; previniéndoles que de no hacerlo se declarará firme dicha inutilidad y será entregado el papel a la persona a quien por la Superioridad ha sido adjudicado en concurso.

Expurgo de asuntos civiles

(Continuación)

Año de 1862

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Antonia Angulo, vecina que fué del pueblo de Tejado.

Diligencias sobre cumplimiento de lo convenido en un acto de conciliación, promovidas por D. Bernabé Zardoya, vecino de Soria, contra Eusebio Pérez, vecino de Noviercas.

Demanda de mayor cuantía promovida por D. Jacinto de Pedro y Benito, vecino de Almenar, contra D. Ventura Rivas, sobre división y partición de fincas.

Auto sobre ejecución de sentencia a instancia de D.^a Ramona Arteaga, vecina de Soria, contra sus hijos menores Eduardo y Julia Val Arteaga, sobre pago de cantidades.

Juicio ejecutivo promovido por D. Manuel María Abad, vecino de Soria, contra Miguel Martínez Acebes y Domingo Jiménez Muñoz, sobre pago de 5.500 reales.

Expediente promovido por D. Manuel Martínez, vecino de Peroniel, sobre protocolización de una cédula testamentaria de D. Francisco Escalada.

Id. promovido por D. Lorenzo Luis de la Orden, vecino de Soria, sobre nombramiento de curador de su hermano D. Leandro.

Id. promovido por D. Tiburcio Martín, vecino de Soria, para acreditar los antecedentes de buena vida y costumbres de su hija D.^a María Francisca Martín de la Orden.

Id. sobre protocolización de cédula testamentaria de D. Telesforo Díez, vecino de Abejar.

Demanda de pobreza promovida por D.^a Ramona Ausejo, vecina de Toledillo contra su convecino Pedro Pérez Gonzalo.

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Ramón Norberto Zuaro, Párroco que fué de Torrearevalo.

Demanda de menor cuantía promovida por D. Bernabé Zardoza, vecino de Soria, contra su convecino Ciriaco Díez, sobre pago de 1.811 reales.

Id. de mayor cuantía promovida por D. Andrés García, vecino de Villar del Ala, contra D. Ventura Barquín y su esposa D.^a Leandra Ramón, vecinos de Soria, sobre pago de 1.800 reales.

Demanda ejecutiva promovida por D. Ramón Lacalle, vecino de Soria, contra Ventura Barquín y su esposa D.^a Leandra Ramón, vecinos de Soria sobre pago de 3.200 reales.

Demanda de mayor cuantía promovida por D. Francisco Sanz, vecino de Soria contra Don Liborio Sanz, sobre cumplimiento de lo convenido en acto de conciliación.

Expediente sobre nombramiento de curador del menor Toribio Lacarta.

Diligencias preparatorias promovidas por Don José Rodríguez vecino de La Póveda, sobre que Manuel García y sus hijas Bernardina y Juana, residentes en Cabrejas del Pinar, reconozcan un documento privado.

Diligencias promovidas por D. Lorenzo Urrós, para que se lleve a efecto lo convenido en

un acto de conciliación con D. Matias Miguel de Ciria, vecinos de Soria.

Demanda de pobreza, promovida por doña Leandra Garcia, contra D. Claudio Maria de Ciria, Cura de Avellaneda.

Diligencias sobre embargo preventivo promovidas a nombre del Ayuntamiento de Soria, contra D. Cleto Martinez.

Expediente sobre discernimiento del cargo de tutora de D.^a Mónica Sanz Martialay, a favor de sus hijos, Margarita, Amalia y Millán Amado de Zuñiga Sanz.

Diligencias preliminares sobre reconocimiento de firma y certeza de deuda, promovidas por D. Francisco Sienes.

Demanda de desahucio promovida por el Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma, contra don José Monteagudo.

Expediente promovido por D. Ramón Gil Rubio, vecino de Soria, como curador del menor Hércules García, sobre autorización para la venta de unas fincas.

Demanda de mayor cuantía promovida por Julián del Hoyo, vecino de Gómara, contra Gregorio Gonzalo, sobre entrega de fincas y de frutos.

Demanda de menor cuantía promovida por D. Juan Antonio Romera, vecino de Herreros, contra Juan y Felipe Martínez, vecino de Abejar, sobre pago de 941 reales.

Expediente sobre autorización para la venta de bienes del menor de edad Carlos Sánchez, promovido por D. José Felipe Sánchez, vecino de Soria.

Año de 1863

Expediente sobre aprobación judicial de las operaciones divisorias de la herencia de D.^a Satura Hernández y Fraile, vecina que fué de Soria, se dictó auto en 18 de Junio de 1864 aprobándolas.

Demanda de interdicto de recobrar la posesión, promovido por D. Manuel Calonge, vecino de Tardajos, contra D. Ramón Pascual de igual vecindad, se dictó sentencia en 11 de Abril de 1864, declarando no haber lugar al interdicto, la que no fué recurrida.

Expediente sobre protocolización de cédula testamentaria de D. Manuel Bonifacio Conde y D.^a Maria Berguizas, vecinos de Alconaba, se dictó auto en 15 de Marzo de 1864, acordando la protocolización.

Expediente sobre nombramiento de curador para pleitos de la menor Trinidad Conde, domiciliada en Soria, se accedió a lo solicitado.

Expediente sobre aprobación de las operacio-

nes divisorias de la herencia de D. Juan Francisco Gómez, vecino de Garray, se dictó providencia en 26 de Septiembre de 1863 aprobándolas.

Demanda de juicio de menor cuantía promovido por Matias Lagunas y Francisco Tello, vecinos de Villaciervos, contra su convecino Juan Ruiz, sobre partición de dos suertes de tierra, por auto de 3 de Mayo de 1864 se les tuvo a los demandantes por desistidos del pleito.

Demanda de mayor cuantía promovida por Pedro Vicente Marcos, vecino de Cubo de la Solana, contra Antonino Ortega, sobre reclamación de los bienes raíces que quedaron al fallecimiento de Nicanor Martínez: no consta la forma en que terminó. Al mismo se halla unida la demanda de pobreza.

(Se continuará)

Ayuntamientos

RETORTILLO DE SORIA 876

Existiendo en la caja del pósito de este distrito la suma de 4.984'80 pesetas, se anuncia al público para que los que deseen obtener préstamos puedan solicitarlos de esta Alcaldía o de la Junta Técnica del Estado, Sección de Pósitos, Burgos, durante un plazo de diez días; bien entendido que las concesiones se ajustarán a lo dispuesto en el vigente reglamento de Pósitos.

Retortillo de Soria 1.º de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Tomás Ayuso.

ALTAS Y BAJAS

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento, para que sus operaciones sirvan de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria en el próximo año de 1939, se encarga a todos los propietarios y ganaderos, así como a los administradores de hacendados forasteros, presenten en las Secretarías de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por término de 15 días, las relaciones de altas y bajas que haya podido sufrir su riqueza desde la última rectificación; advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo no podrán ser admitidas, y quedará consignada a cada contribuyente la misma riqueza que tiene señalada en el actual repartimiento.

Asimismo se hace público que dicho apéndice, así como el acta general de recuento de ganados, estarán terminados el día 30 de Abril, y permanecerán expuestos en las Secretarías del 1.º al 15 de Mayo siguiente, a los efectos de reclamación.

Pueblos que se citan

Blocona.	Castillejo de Robledo.
Matanza de Soria.	Torlengua.
Arcos de Jalón.	Buitrago.
Romanillos de Medina.	

SORIA. — Imprenta provincial.